

El Gobierno regional iniciará la tramitación de las nuevas medidas fiscales recogidas en el Plan de Gobierno de la Comunidad de Madrid

Cifuentes anuncia una nueva rebaja de impuestos a todos los madrileños

- Se establecerá una bonificación del 15 % en Sucesiones y Donaciones entre hermanos y del 10 % entre tíos y sobrinos
- Madrid se mantiene como la región con el IRPF más bajo para las rentas más bajas, tras reducir medio punto el tipo mínimo
- Se amplía la deducción por gastos de escolaridad con una nueva modalidad por descendientes de 0 a 3 años escolarizados
- Aumentará a 1.500 euros la deducción a familias por acogimiento de mayores de 65 años o personas con discapacidad
- Se creará una deducción del 50 % a las aportaciones al capital social de cooperativas y sociedades laborales
- La adquisición de acciones de entidades de nueva creación y las aportaciones a fundaciones contarán con deducciones en el IRPF
- En el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se bonificará con el 10 % la compra de la vivienda habitual de hasta 250.000 euros
- Las familias numerosas contarán con una bonificación del 95 % en Actos Jurídicos Documentados para la compra de su vivienda habitual
- La compraventa entre particulares de menos de 500 euros estará exenta en la Comunidad de Madrid
- El conjunto de medidas beneficiará a los más de 3 millones de contribuyentes, que se ahorrarán más de 160 millones de euros al año

13 de marzo de 2018.- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, ha presentado hoy las nuevas rebajas fiscales que se aplicarán en la región, analizadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de esta semana, y que suponen una bajada de impuestos al conjunto de los contribuyentes madrileños, con especial impacto en las rentas más bajas y en las familias. El paquete de medidas fiscales contempla, por primera vez en España, una bonificación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones que se lleven a cabo entre hermanos, tíos y sobrinos.

Así lo ha anunciado hoy la presidenta de la Comunidad de Madrid, quien ha asegurado que el anteproyecto incluye todos los compromisos en materia fiscal recogidos en el Plan de Gobierno. Asimismo, ha destacado que el conjunto de medidas beneficiará a los más de 3 millones de contribuyentes madrileños, que se ahorrarán 125 millones de euros al año, más de 160 millones si se tienen en cuenta las deducciones por nacimiento de hijos y por alquiler de vivienda aprobadas en la reciente Ley de Presupuestos de 2018.

La presidenta de la Comunidad de Madrid ha señalado que el Gobierno regional se ha marcado dos objetivos: “por un lado, consumir el proceso de implantación de los compromisos adquiridos con los madrileños en materia fiscal y, por otro, ahondar en la mejora de la economía madrileña y el empleo, incentivando el ahorro y el consumo a través de nuevas rebajas de impuestos en un contexto económico adecuado, a la vez que se consigue un sistema tributario más justo y equitativo”.

SE REDUCE MEDIO PUNTO EL IRPF EN EL TRAMO MÁS BAJO

En el IRPF se a reducirá medio punto el tipo mínimo de la escala autonómica del impuesto, lo que beneficiará a todos los contribuyentes madrileños, pero especialmente a las rentas más bajas. De esta forma, el tipo mínimo se situará en el 9 %, el más reducido de todas las comunidades autónomas. Se trata de una rebaja del 5,3 % en el primer tramo, por lo que para las rentas más bajas supondrá un ahorro proporcionalmente mayor.

El impacto estimado de esta medida aliviará el esfuerzo fiscal de los más de tres millones de contribuyentes madrileños en 56,3 millones de euros. Tras esta medida, Madrid se mantiene como la región con los tipos más bajos.

NUEVAS DEDUCCIONES EN EL IRPF

Junto con la rebaja del tramo autonómico del IRPF, se contempla también la ampliación y mejora de deducciones en el impuesto, como la de acogimiento no remunerado de personas mayores de 65 años o personas con una discapacidad igual o menor al 33 %, que se amplía de 900 a 1.500 euros.

Asimismo, y para favorecer la conciliación de aquellas familias que no se benefician de una plaza de educación infantil sostenida con fondos públicos

(cheque-guardería o plaza en escuela pública), se amplía la deducción por gastos de escolaridad con una nueva modalidad por descendientes de 0 a 3 años escolarizados en el primer ciclo de educación infantil. La deducción para los beneficiarios será del 15% de los gastos de escolaridad soportados con un límite de 1.000 euros anuales por descendiente.

También se han aprobado deducciones relacionadas con la Economía Social, de tal manera que por aportaciones al capital social de cooperativas y sociedades laborales, el contribuyente se podrá deducir el 50 % de las mismas con un máximo de 12.000 euros anuales.

Por otra parte, se crea una nueva deducción del 15 % para los donativos a fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se incrementa del 20 al 30 % las deducciones por la inversión realizada por adquirir acciones y participaciones de entidades de nueva creación, hasta un máximo de 6.000 euros anuales que hasta ahora estaba establecido en 4.000 euros. Además, si se refiere a entidades participadas por universidades o centros de investigación, el porcentaje y la cuantía deducible se incrementan al 50 % y hasta 12.000 euros, respectivamente.

La Ley de Presupuestos para el 2018 ya incluyó una rebaja de impuestos. Así, se incrementó la deducción por nacimiento o adopción de tal manera que las familias madrileñas se pueden beneficiar de una deducción de 600 euros anuales durante 3 años por cada hijo nacido a partir del 1 de enero de 2018, incrementándose de esta manera la deducción vigente que permitía dicha deducción en un único año.

Por otro lado, se amplió también al 30 % la deducción por alquiler de vivienda habitual para los menores de 35 años, que hasta la fecha podían deducirse el 20 %. Además, se incrementó la cantidad máxima deducible al año, desde los 840 euros hasta los 1.000 euros, y se elevó la edad hasta los 40 años para las personas en situación de desempleo con cargas familiares.

Así, las nuevas deducciones en el Impuesto de la Renta que se podrían poner en marcha en la Legislatura, y las ya aprobadas, beneficiarán a casi 190.000 contribuyentes con un ahorro fiscal de 54 millones de euros.

REBAJA DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA HERMANOS, TÍOS Y SOBRINOS

Tal y como está recogido en el programa de Gobierno, se creará una nueva bonificación en el impuesto de Sucesiones y Donaciones tanto en adquisiciones *inter vivos* como *mortis causa* entre hermanos, tíos o sobrinos (Grupo III). En concreto, se establecerá una bonificación del 15 % para los hermanos y del 10% para los tíos y sobrinos.

